



**BASES SORTEO GRAN CANARIA
MARATÓN 2018**

1. EMPRESA ORGANIZADORA

La organización del sorteo (en adelante “Sorteo”) está promovida por GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE, con domicilio social en Diego Vega Sarmiento, 9, 35014 – Las Palmas de Gran Canaria (España), con CIF: U-76267921 (en adelante “GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE”).

2. BASES DEL SORTEO

Las características específicas del Sorteo son las siguientes:

2.1. Duración y Territorio: la Promoción será válida durante la promoción exterior del Gran Canaria Maratón 2018 hasta el 1 de julio de 2017 a las 14:00 de la tarde.

2.2. Medio de Exposición: El Sorteo se comunicará a través de la página de Facebook del GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE: <https://www.facebook.com/GCMaraton/?fref=ts>

2.3. Premio: el premio del sorteo consistirá en ‘2 noches de hotel en régimen de alojamiento y desayuno para dos personas más inscripción’ para el fin de semana del Gran Canaria Maratón 2018. Las noches cubiertas serán las del viernes 19 y sábado 20 de enero de 2018. Esta promoción no incluye gastos de vuelo, traslados, ni otros que no se hayan detallado con anterioridad.

2.4. Mecánica del Sorteo:

El Sorteo se realizará entre todos participantes que cumplan con normas de participación (en adelante la “Mecánica”):

2.4.1. Para poder participar en el Sorteo el usuario deberá cumplimentar a mano sus datos en un fichero que estará disponible en el stand del GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE durante cada expo.

2.4.2. El Sorteo se llevará a cabo el día 1 de septiembre de 2017 antes de las 00:00 h. y se dará a conocer a través de la página de Facebook del GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE.

2.4.3. El Sorteo tendrá TRES ganadores.

2.4.4. Facebook no avala, promueve ni patrocina ninguna Promoción, Sorteo o Concurso de GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE y queda excluido de cualquier responsabilidad.

2.4.5. Los ganadores de cada Sorteo serán contactados por el GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE vía mail o telefónicamente para hacer efectivo el Premio.

GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE no se hace responsable de la veracidad de los datos suministrados por los ganadores ni participantes. En caso de que dichos datos sean incorrectos y/o incompletos, se tratará de contactar con los ganadores solicitando la corrección de los mismos. Si transcurridas 24 (VEINTICUATRO) horas desde la solicitud de corrección de los datos

el ganador no se pusiera en contacto con GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE o volviera a suministrar incorrectamente los datos, se entenderá que el Premio ha sido rechazado.

Asimismo, se considerará que el Premio ha sido rechazado en el caso de que no sea posible contactar con el ganador tras realizar al menos 2 (DOS) intentos. De igual modo, si confirmada la recepción de la comunicación no se obtiene respuesta en 2 (DOS) días naturales, también se considerará que el Premio ha sido rechazado.

Si el Premio es rechazado, GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE podrá optar por entregárselo al siguiente participante que hubiese resultado ganador, de acuerdo con las presentes bases, o bien podrá declarar el Premio desierto.

2.5. Coste de participación:

La Participación en el "Sorteo" es gratuita. No supone coste alguno.

3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES

La participación en el Sorteo supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases por parte de los participantes.

4. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN

Los participantes en este Sorteo son responsables del origen ilícito de los comentarios y/o materiales gráficos introducidos en el perfil de Facebook de GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE con motivo del presente Sorteo, garantizando que no infringen de ningún modo los derechos de un tercero; respondiendo ante GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE por cualquier daño o perjuicio que GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE pueda sufrir en caso de resultar acreditada tal ilicitud, incluidos los gastos legales que una reclamación por este concepto le pueda suponer a GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE y/o sus empleados.

De la misma manera, la participación en el Sorteo supone la autorización y transmisión expresa de forma gratuita e irrevocable a GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE, de los derechos de imagen, uso y explotación de los textos y/o contenidos audiovisuales que fueren publicados por el participante.

La cesión aquí operada se realiza sin límite temporal ni territorial alguno y por cualesquiera modalidades o formas de explotación y/o medios de difusión conocidos o por conocer.

Por consiguiente, GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE podrá utilizar los textos y/o contenidos audiovisuales a través de cualquier medio de difusión, forma de distribución o de puesta a disposición al público, así como mediante cualquier modalidad de comunicación pública y reproducción en todo tipo de soportes para cualquier finalidad.

La toma de todas y cada una de las decisiones relativas a la exhibición de los textos y las imágenes será de la exclusiva competencia y responsabilidad de GRAN CANARIA MARATÓN

2017-2020 UTE, que decidirá su uso en función de las necesidades de comunicación y/o promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE deberá utilizar los textos y los contenidos audiovisuales evitando cualquier asociación con cualesquiera actos, manifestaciones, explotaciones, productos o servicios que pudieran desacreditar la consideración del usuario ante los demás o ante sí mismo como persona o profesional.

5. CONDICIONES PERMANENTES EN TODOS LAS PROMOCIONES, SORTEOS Y CONCURSOS DE GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE Y APLICABLES A LAS PRESENTES BASES

GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante en Sorteos, Promociones o Concursos que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo.

El Premio no podrá ser cedido a personas diferentes a los ganadores.

Los Sorteos, Promociones y Concursos se rigen por la legislación vigente en España y por las presentes Bases Legales.

El Premio se entregará en España, de acuerdo con la legislación tributaria vigente aplicable.

Cualquier Promoción, Sorteo o Concurso tiene como finalidad la promoción de los productos y servicios del GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE, siendo los datos de carácter personal solicitados necesarios y obligatorios para participar y quedando éstos incorporados en un fichero de JUAN ARMAS S. A., con domicilio en C/ Diego Vega Sarmiento, 9, 35014 – Las Palmas de Gran Canaria. Los participantes podrán dirigirse por escrito, con copia de documento de identidad que les identifique, a dicha sociedad para ejercitar los derechos de consulta, oposición, modificación y/o cancelación de sus datos, así como para solicitar dejar de recibir comunicaciones por vía electrónica.

Mediante su participación en Promociones, Sorteos y Concursos, los Participantes consienten de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de remitirle información comercial y publicitaria de los productos y servicios de GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE en cualquier momento por vía postal, correo electrónico, SMS, Newsletter o cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente, así como para la segmentación o realización de perfiles personales, con fines comerciales y estadísticos. Adicionalmente, sus datos serán utilizados al objeto de gestionar su participación en las Promociones, Sorteos o Concursos y, en su caso, proporcionarle el Premio correspondiente.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en las Promociones, Sorteos y Concursos deberán ser facilitados debidamente actualizados y de forma veraz y completa. De ello depende el funcionamiento correcto de la Promoción, Sorteo o Concurso. En caso contrario, GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE quedaría liberada de cualquier obligación en ese sentido, así como de cualquier consecuencia dimanante, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo de la Promoción, Sorteo o Concurso.

La participación en cualquier Promoción, Sorteo o Concurso queda limitada a personas mayores de 18 años. A pesar de que no se realizan comprobaciones sobre la veracidad de los datos suministrados, GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE garantiza la gestión de cualquier solicitud derivada del ejercicio, por padres y/o tutores debidamente identificados, de los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de los datos de menores o incapaces, si éstos se han recabado, todo ello en función de la información respecto a la edad facilitada por el participante.

La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales que tengan esos efectos. Los premios son nominativos e intransferibles y, en caso de que el/los premiado/s no aceptase/n y/o renunciase/n, y/o no cualificase/n a los mismos, GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE podrá designar al siguiente ganador que lo hubiera sido de acuerdo con las presentes Bases, o simplemente declarar el Premio desierto.

El uso del Premio es a cuenta y riesgo del agraciado o ganador, sin que GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE ni el resto de las posibles empresas participantes en la Promoción, Sorteo o Concurso tengan responsabilidad alguna sobre ese uso. Sin embargo, GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE se reserva las acciones posibles para proteger su buena imagen y reputación.

GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE se reserva el derecho de realizar modificaciones y/o añadir anexos sobre su Mecánica y premios, siempre que estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y que se comuniquen a éstos debidamente en tiempo y forma. A título ilustrativo que no limitativo, se señala la posibilidad de cambiar la fecha de inicio y final de la Promoción, Sorteo o Concurso. GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE también se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del sorteo correspondiente, así como el derecho de cambiar los Premios por otros de similar o superior valor si fuere necesario.

GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE podrá descalificar a todo aquél participante sospechoso de intento de beneficio o que se haya visto beneficiado, directa o indirectamente, de cualquier manipulación, intencionada o no, de la operativa, funcionamiento o Mecánica de la Promoción, Sorteo o Concurso, con independencia del método utilizado para tal fin.

Aunque GRAN CANARIA MARATÓN 2017-2020 UTE toma medidas de protección y seguridad informática, no puede garantizar al 100% que no se puedan producir incidencias informáticas para los usuarios como consecuencia de su acceso y/o participación en la Promoción, Sorteo o Concurso y no se hace responsable de dichas incidencias.